



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 121-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 13 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Carlos Alberto Yampufé Requejo, miembro del Consejo Nacional de Educación 2008 – 2014, presentó y expuso ante el pleno del Consejo Regional una propuesta piloto sobre la reducción de la corrupción en el Sector Educación de la Región Lambayeque, “Plan Piloto Anticorrupción”.

Que, el indicado proyecto constituye la sistematización y análisis de las quejas presentadas en el Sector Educación regional, buscando viabilizar cuáles son los principales actos de corrupción que son denunciados por los ciudadanos ante la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER y Oficina de Control Institucional – OCI de la Gerencia Regional de Educación, además de poner en conocimiento público aquellas situaciones, decisiones, manejos o procedimientos que se producen en las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada que, de no ser corregidas o modificadas, pueden generar riesgos de comisión de actos de corrupción.

Que, asimismo, se considera en el indicado Plan Piloto Anticorrupción que las acciones contra la corrupción deben incorporar dentro de sus estrategias una mirada que evidencie como la corrupción no sólo termina afectando el derecho a la educación, sino a todos los derechos fundamentales y cómo este fenómeno acentúa la marginalización y la discriminación, causando, exacerbando y perpetuando la pobreza; por lo que el indicado plan se oriente a la consolidación de una educación de calidad y la formación de mejores ciudadanos en nuestro país.

Que, dada la importancia del referido proyecto es necesario que el mismo sea derivado a la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional, para su estudio y consideración, de ser el caso.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.OCT.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional del Consejo Regional, la propuesta piloto sobre la reducción de la corrupción en el Sector Educación de la Región Lambayeque, “Plan Piloto Anticorrupción”, presentada por el Lic. Carlos Alberto Yampufé Requejo, miembro del Consejo Nacional de Educación 2008 – 2014, para su estudio y consideración respectiva, de ser el caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.